REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00378-**00

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual se solicita al Despacho la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y las costas procesales por parte de los ejecutados, teniendo en cuenta que la mismo ostenta la facultad expresa de recibir, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 y 461 del C. G. del P., el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso **EJECUTIVO (sin sentencia)**, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ARMOING S.A.S.** y **SANDRA INÉS LANDAZÁBAL,** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA Y LAS COSTAS DEL PROCESO.**

SEGUNDO: **CANCELAR** las medidas cautelares que con ocasión de la presente demanda fueron decretadas y practicadas; en caso de existir embargo de remanente, déjense a disposición de la respectiva autoridad que lo haya solicitado, los bienes embargados por este Despacho.

TERCERO: **SIN** necesidad de ordenar el desglose, como quiera que los documentos fueron presentados de forma digital y se mantienen en poder de la parte ejecutante.

CUARTO: Sin condena en costas a ninguna de las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente previas las constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
NRD//

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 139 del 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfaff223a4b237c0c25c89ca3f6dcb58d7558cbc399b8f437e011ba21cf384bd**

Documento generado en 25/08/2022 09:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica